


 1283
 RESOLUCIÓN NÚMERO

(10 AGO 2018)

Por la cual se hace un Nombramiento Provisional

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
 GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI**

En uso de las facultades que le confieren el numeral 4 del artículo 14 del Decreto 2113 de 1992, los numerales 7 y 11 del artículo 6 del Decreto 208 de 2004 y Decreto 1083 del 2015, Decreto 648 del 2017.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 1281 del 10 de agosto de 2018, se realizó un encargo al funcionario GUSTAVO REY BOSA, identificado con la cedula 79.413.772, titular del empleo Conductor Mecánico Código 4103 Grado 09 en la Secretaría General, para que desempeñará el empleo Conductor Mecánico Código 4103 Grado 11 en la misma dependencia,

Que el Consejo de Estado mediante el auto del 5 de mayo de 2014 declaró la suspensión provisional de los apartes acusados del artículo 1º del Decreto 4968 de 2007 y la Circular No. 005 del 23 de julio de 2012 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mientras se resuelve la demanda de nulidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC mediante Circular No.003 del 11 de junio de 2014 indicó los efectos del auto antes mencionado.

Que teniendo en cuenta lo anterior y la estricta necesidad del servicio se hace necesario proveer mediante nombramiento provisional la vacante temporal del empleo Conductor Mecánico Código 4103 Grado 09 en la Secretaría General.

Que una vez revisada la hoja de vida del señor HAROLDO NICOLAS AHUMANDA MARRUGO, identificado con cédula de ciudadanía número 9.284.338, se constató que cumple con los requisitos y competencias exigidos en el manual de funciones para ocupar el empleo que está en vacancia.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Nombrar provisionalmente a partir de la fecha de posesión y mientras dure el encargo del funcionario GUSTAVO REY BOSA, identificado con la cedula 79.413.772, al señor HAROLDO NICOLAS AHUMANDA MARRUGO, identificado con cédula de ciudadanía número 9.284.338, en el empleo Conductor Mecánico Código 4103 Grado 09 en la Secretaría General, con una remuneración básica de \$1.047.274.

ARTÍCULO 2º. Partidas. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2236 del 27 de diciembre de 2017, las partidas presupuestales necesarias están incluidas en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de 2018.

ARTÍCULO 3º. Vigencia. La Resolución rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión de la interesada.

ARTÍCULO 4º: Comunicar el contenido de la presente Resolución al señor HAROLDO NICOLAS AHUMANDA MARRUGO y al GIT de Gestión de Talento Humano, para lo de su competencia

 COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
 Dada en Bogotá D.C, a

10 AGO 2018


 JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE
 Director General